



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro:

Fecha:

4220 24062019

Resolución Ministerial

Nº 228 -2019-MINCETUR

Lima, 20 de junio de 2019

Visto, el Oficio N° 279-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

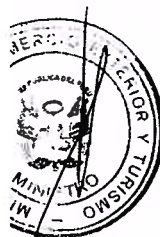
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha cursado una invitación a PROMPERÚ, para que participe en la cumbre "Made in the Americas Global Digital Summit (MITA GDS)", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 10 al 12 de julio de 2019, con el objetivo de brindar un espacio a los participantes para conocer las últimas tendencias en el sector de servicios globales e identificar oportunidades de negocios en América Latina y el Caribe;

Que, es importante la participación en esta cumbre Comercial porque permitirá promocionar las ventajas de la oferta exportable peruana de servicios impulsados por PROMPERÚ, así como realizar networking con los principales referentes del mercado a nivel internacional que permitirá identificar prospectos comerciales para que participen del PERÚ SERVICE SUMMIT 2019, e incrementen mayores oportunidades para las empresas peruanas;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la Comisión de servicios al exterior del señor David Abraham Ederly Muñoz, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones de servicios en el evento antes señalado; teniendo en cuenta que los pasajes aéreos y el alojamiento por dos días serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4220

Fecha: 24/06/2019

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor David Abraham Edery Muñoz, del 11 al 12 de julio de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la cumbre "Made in the Americas Global Digital Summit (MITA GDS)", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
David Abraham Edery Muñoz	América del Sur	185,00	2	370,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor David Abraham Edery Muñoz, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la cumbre a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo